



Usr: SUPERVISOR
Rep: rptPolizaContinua.

MUNICIPIO DE VILLAGRAN TAMAULIPAS

Póliza: E00055 Del 13/MAR./2025

Concepto: ANTICIPO 30% DE LOS TRABAJOS DE BACHEO PROFUNDO CON CARPETA DE
ASFALTICA EN VIALIDAD VILLAGRAN - GARZA VALDEZ, CONTRATO: MVT-REPUVE2025-
001

Fecha y hora de Impresión 16/abr./2025 10:42 a. m.
Página 1

Beneficiario: JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ

Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-7REP-02-03-6192-2	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA G. Capital	\$152,097.75		FF: ANTICIPO 30% CONTRATO MVT-REPUVE2025-001
0002	1112-09-007	REPUVE 2024		\$152,097.75	FF: JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
0003	8270-4PRO-01-02-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$3.48		FF: COMISIONES
0004	1112-09-001	GASTO CORRIENTE 24 CTA 5206		\$3.48	FF: COMISIONES
0005	8240-4PRO-01-02-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$3.48		FF: Movimiento Directo Automático
0006	8240-7REP-02-03-6192-2	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA G. Capital	\$152,097.75		FF: Movimiento Directo Automático
0007	8220-4PRO-01-02-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente		\$3.48	FF: Movimiento Directo Automático
0008	8220-7REP-02-03-6192-2	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA G. Capital		\$152,097.75	FF: Movimiento Directo Automático
0009	8250-4PRO-01-02-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$3.48		FF: Movimiento Directo Automático
0010	8250-7REP-02-03-6192-2	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA G. Capital	\$152,097.75		FF: Movimiento Directo Automático
0011	8240-4PRO-01-02-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente		\$3.48	FF: Movimiento Directo Automático
0012	8240-7REP-02-03-6192-2	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA G. Capital		\$152,097.75	FF: Movimiento Directo Automático
0013	1235-9-6192	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	\$152,097.75		FF: Movimiento Directo Automático
0014	5134-3411	Servicios financieros y bancarios	\$3.48		FF: Movimiento Directo Automático
0015	2112-1-3411	Servicios financieros y bancarios		\$3.48	FF: Movimiento Directo Automático
0016	2113-6192	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA		\$152,097.75	FF: Movimiento Directo Automático
0017	8260-4PRO-01-02-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente	\$3.48		FF: Movimiento Directo Automático
0018	8260-7REP-02-03-6192-2	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA G. Capital	\$152,097.75		FF: Movimiento Directo Automático
0019	8250-4PRO-01-02-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente		\$3.48	FF: Movimiento Directo Automático
0020	8250-7REP-02-03-6192-2	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA G. Capital		\$152,097.75	FF: Movimiento Directo Automático
0021	8260-4PRO-01-02-3411-1	Servicios financieros y bancarios G. Corriente		\$3.48	FF: Movimiento Directo Automático
0022	8260-7REP-02-03-6192-2	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA G. Capital		\$152,097.75	FF: Movimiento Directo Automático
0023	2112-1-3411	Servicios financieros y bancarios	\$3.48		FF: Movimiento Directo Automático
0024	2113-6192	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	\$152,097.75		FF: Movimiento Directo Automático

Sumas iguales \$912,607.38 \$912,607.38

C. MARIA ISABEL RIOS TOVAR

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. JESUS RAFAEL GUERRERO ESTRELLA

SINDICO MUNICIPAL

C. MARTIN RODRIGUEZ LEAL

TESORERO MUNICIPAL

Transferencias a Cuentas de Terceros BanorteBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

13/03/2025 14:56

Cuenta/ CLABE Ordenante	1295071076
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE VILLAGRAN TAMAULIPAS
RFC Ordenante	MVT8501015B6
Moneda	MXP
ID Tercero	Luiz Perez
Nombre del Beneficiario	JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
Cuenta/ CLABE Beneficiario	1182153166
Titular de la Cuenta	MUNICIPIO DE VILLAGRAN TAMAULIPAS
RFC Beneficiario	PEVL671109R33
Importe a Transferir	\$152,097.75
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	13/03/2025
Referencia numérica	1
Propósito de la Transferencia	PAGO A PROVEEDOR
Clave de Rastreo	5
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$3.00
IVA Comisión	\$0.48
Capturó	MARTIN RODRIGUEZ LEAL
Fecha Captura	13/03/2025 02:55:57 p. m.
Ejecutó	MARTIN RODRIGUEZ LEAL
Fecha de Ejecución	13/03/2025 02:56:20 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ

PEVL671109R33

LAS PALMAS 124 A

COL. VICTORIA VICTORIA

ESTADO: TAMAULIPAS, MEX VICTORIA 87140

REGIMEN FISCAL: 612 - PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES

EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

TELEFONOS: 8341081475 - 8341754192

Exportación: 01 - No aplica

I - Factura - VERSIÓN 4.0

B 302

Lugar de expedición

87140

Folio Fiscal

A183FFE1-FF7A-11EF-AAE7-00155D012007

No. de serie del CSD del emisor

00001000000511276740

Fecha y Hora de emisión

2025-03-12T13:46:02

Tipo de Cambio

0.00

Moneda

MXN

No. de serie del CSD del SAT

00001000000708361114

Fecha y hora de certificación

2025-03-12T13:46:03

Forma de Pago

03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

MUNICIPIO DE VILLAGRAN TAMAULIPAS

RFC: MVT8501015B6

Domicilio Fiscal Receptor: 87880

Regimen Fiscal Receptor

601 - GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Uso de CFDI

G03 - GASTOS EN GENERAL

COL., C.P.:

ESTADO: , MEX

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	RECIBI DEL MUNICIPIO DE VILLAGRAN TAMAULIPAS LA CANTIDAD DE \$ 152,097.75 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.) POR CONCEPTO DE ANTICIPO (30%) DE LOS TRABAJOS DE BACHEO PROFUNDO CON CARPETA DE ASFALTICA EN VIALIDAD VILLAGRAN-GARZA VALDEZ DE EC. CARR. NACIONAL VICTORIA MONTERREY KM. 104 A EJ.GARZA VADEZ TRAMO 0+000 AL 12+000 MUNICIPIO DE VILLAGRAN TAMAULIPAS. PROGRAMA: REPUVE 2025 CONTRATO: MVT-REPUVE2025-001 ClaveProdServ: 01010101 - No existe en el catálogo Objeto Imp: 02 - Si objeto de impuesto Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$131,118.75 Tasa - 0.160000 Importe - \$20,979.00	\$131,118.75	\$131,118.75

Método de Pago PUE - Pago en una sola exhibición

CONDICIONES DE PAGO

TOTAL EN LETRA

CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 75/100 MXN

Subtotal

131,118.75 MXN

IVAT 0.160000

20,979.00 MXN

Total

152,097.75 MXN

Sello digital del emisor

AIIGZ1Gs507Umtc4aqbK0yJETpb1UR8MfPyDJNNr62WavaAYIJI1Ba1FDqWcusBJMxTTOJYB1aqqPbWViGa/27a4Bw/queuQBKlzfak+qZ2MWW8JsKBIRRHCTmizsC581n6DhNd9YrJEVb8W5bgwzM0bQJ4EIF3q9OkwAbBxRs2Ok+RcJCvFalU/prsVDZuVvnShtWOEi6ncktkH04wzrWV7TACnM/yQG4BrJuS454UaLeEm3S9+HW2zVeOVD9qpYmzgValGOTQKhe74X9GtmJRNgd/zOEExlj9cpfQonsDbquR3JInz/OaGFMdLb8xtb3WQyZM6WOXXZuhg==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

II1.1IA183FFE1-FF7A-11EF-AAE7-00155D0120072025-03-12T13:46:03TBN040609RKAIAIIGZ1Gs507Umtc4aqbK0yJETpb1UR8MfPyDJNNr62WavaAYIJI1Ba1FDqWcusBJMxTTOJYB1aqqPbWViGa/27a4Bw/queuQBKlzfak+qZ2MWW8JsKBIRRHCTmizsC581n6DhNd9YrJEVb8W5bgwzM0bQJ4EIF3q9OkwAbBxRs2Ok+RcJCvFalU/prsVDZuVvnShtWOEi6ncktkH04wzrWV7TACnM/yQG4BrJuS454UaLeEm3S9+HW2zVeOVD9qpYmzgValGOTQKhe74X9GtmJRNgd/zOEExlj9cpfQonsDbquR3JInz/OaGFMdLb8xtb3WQyZM6WOXXZuhg==00001000000708361114II

Sello digital del SAT

HrkEklJnw5HU6sqVfG6NT4Qu1C/CKvfyJXz5jzrFW+NYA1ROAtq0AfcLPDOMYHIBZN70m8n7AwxxDWsHY6itXooCh6CcQOsY4N4I+7Fds24eSJs9uXrsrdcKdWnTBb2uLMvQHLspnWQkMpLU/HggRb/PIHhKGQgMvteH2ptDMntrUNS+oqNxr97FPhn/bi0aT2gT6uXfz3qSEQ2yTHgY8KQxOidOutZx5Z1LkZbDf0pJccWbGvxtG/ywz+XAp6Z6vdhcnW3ZiZvibxhNBK68fVK3Mgkrl1vuf3PpQYfHM7D+bWEEMdvYp75x9W2eDITbTYCLpu2ZE6uw==



EXPEDIENTE TÉCNICO

REPUVE 2025

- Municipio: VILLAGRÁN TAMAULIPAS
- Localidad: CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA-MONTERREY KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ DEL TRAMO 0+000 AL 12+000
- Nombre de la Obra: BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN VIALIDAD VILLAGRAN - GARZA VALDEZ, DE E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA - MONTERREY) KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ, DEL TRAMO 0+000 AL 12+000. MUNICIPIO DE VILLAGRAN, TAMAULIPAS.
- No. DE CONTRATO: MVT-REPUVE2025-001

VILLAGRAN, TAMAULIPAS A 7 DE MARZO DEL 2025
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. REPUVE2025-001

ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
CALLE FERMIN LEGORRETA #124
COL. LAS PALMAS C.P.87140
CD. VICTORIA TAMAULIPAS

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 73 DEL CODIGO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 34 Y 35 FRACCION III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL MUNICIPIO DE VILLAGRAN TAMAULIPAS LE INVITA AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS REFERENTE A OBRA:

BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA CONCRETO ASFALTICA EN VIALIDAD VILLAGRAN-GARZA VALDEZ E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA-MONTERREY) KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ DEL TRAMO 0+000 AL 12+000, VILLAGRAN, TAMAULIPAS.

INVITACIÓN	FALLO Y ADJUDICACIÓN	FIRMA DEL CONTRATO
7 DE MARZO DEL 2025	11 DE MARZO DEL 2025 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL"	13 DE MARZO DEL 2025 11:00 HRS. SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL"

FAVOR DE CONFIRMAR SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA, MANIFESTANDO EN EL MISMO, NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

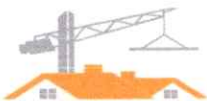
SIN MAS POR EL MOMENTO, ESPERAMOS SU RESPUESTA Y ME DESPIDO ENVIANDO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



PROF. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





CD. VICTORIA, TAMAULIPAS A 7 DE MARZO DEL 2025
ASUNTO: ACEPTACION A INVITACION

PROF. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
VILLAGRAN TAMAULIPAS
PRESENTE:

CON RELACIÓN A LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACION CON NUMERO: **MVT-REPUVE2025-001** BAJO LA MODALIDAD DE: **ADJUDICACION DIRECTA**, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE:

BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA CONCRETO ASFALTICA EN VIALIDAD VILLAGRAN-GARZA VALDEZ DE E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA-MONTERREY) KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ DEL TRAMO 0+000 AL 12+000, VILLAGRAN, TAMAULIPAS."

CONFIRMO LA PARTICIPACION A LA LICITACION MENCIONADA ARRIBA, ASI MISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LA EMPRESA **JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ** NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

QUEDO DE USTED COMO SU SEGURO SERVIDOR

ATENTAMENTE

ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ

FERMIN LEGORRETA SUR #124 COL. LAS PALMAS C.P. 87140
CD. VICTORIA TAMAULIPAS

PRESUPUESTO

PROYECTO: BACHEO PROFUNDO Y CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO

MUNICIPIO: VILLAGRAN, TAMAULIPAS

LOCALIDAD: CARRETERA NACIONAL VICTORIA MONTERREY KM. 104
VILLAGRAN-EJ. GARZA VALDEZ TRAMO 0+000 AL 12+000

CONTRATO: MVT-REPUVE2025-001

FECHA: 7 DE MARZO DEL 2025

FECHA EJECUCIÓN ESTIMADA: 17/03/2025 AL 15/04/2025

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	BARRIDO DE LA SUPERFICIE INC. TRAZO Y NIVELACION Y LIMPIEZA	M2	243.00	\$ 22.10	\$ 5,370.30
2	CORTE Y APERTURA DE CAJA EN AREA PARA BACHEO INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL	M2	243.00	\$ 370.60	\$ 77,905.80
3	EXCAVACION POR MEDIOS EN MATERIAL INVESTIGADO EN OBRA INC. AFINE DE FONDO Y TALUDES RETIRO DE MATERIAL FUERA DEL SITIO DE LA OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	60.75	\$ 303.30	\$ 18,425.48
4	COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL AL 90% DE SU P.V.S.M. POR MEDIOS MECANICOS INC. HERRAMIENTA EQUIPO Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	243.00	\$ 193.60	\$ 47,044.80
5	SUMNISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO COMPACTADO AL 90% PROCTOR INCLUYE ACARREOS DEL MATERIAL	M3	36.45	\$ 411.90	\$ 15,013.76
6	SUMNISTRO DE BASE HIDRAULICA COMPACTADO AL 90% PROCTOR INCLUYE ACARREOS DEL MATERIAL	M3	6.70	\$ 659.60	\$ 4,419.32
7	BACHEO SUPERFICIAL CON CARPETA ASFALTICA MEZCLA EN CALIENTE INC. RELLENOS RIEGO DE IMPREGNACION CATIONICA A RAZON DE 1.6 LTS/M2 MATERIALES MANO DE OBRA HAMIENTA Y EQUIPO.	M3	19.44	\$ 7,090.00	\$ 137,829.60
8	SUMNISTRO Y COLOCACION DE ANUNCIO DE OBRA DE PERFIL TUBULAR VARIOS CALIBRES INC. APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVA FIJACION AL TERRENO NATURAL.	PZA	1.00	\$ 3,653.45	\$ 3,653.45
9	SUMNISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL VERTICAL BAJA RESTRICTIVA SR-6 ALTO DE 25 CM POR LADO, CON 2 TABLEROS ADICIONAL DE NOMENCLATURA DE CALLES SH-6 DE 20X91CM.INC. FIJACION A POSTES DE ACERO GALVANIZADO TORNILLERIAS BASES DE CONCRETO MATERIALES MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	4.00	\$ 4,615.00	\$ 18,460.00
10	SUMNISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL VERTICAL BAJA RESTRICTIVA SR-18 NO REBASE DE 54 CM POR LADO, CON 1 TABLERO INC. FIJACION A POSTES DE ACERO GALVANIZADO TORNILLERIAS BASES DE CONCRETO MATERIALES MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	4.00	\$ 4,360.00	\$ 17,440.00

PRESUPUESTO

PROYECTO: BACHEO PROFUNDO Y CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO

MUNICIPIO: VILLAGRAN, TAMAULIPAS

LOCALIDAD: CARRETERA NACIONAL VICTORIA MONTERREY KM. 104
VILLAGRAN-EJ. GARZA VALDEZ TRAMO 0+000 AL 12+000

CONTRATO: MVT-REPUVE2025-001

FECHA: 7 DE MARZO DEL 2025

FECHA EJECUCIÓN ESTIMADA: 17/03/2025 AL 15/04/2025

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
11	DESHUERVE A LATERALES POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES INC. HERRAMIENTA EQUIPO Y MANO DE OBRA.	HAS	6.00	\$ 15,250.00	\$ 91,500.00

\$ 437,067.50

\$ 69,930.00

\$ 506,997.50

ELABORÓ

PROF. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





CONSTRUCCIONES ESTRUCTURAS Y MONTAJES
JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
R.F.C. PEVL671109R33



OBRA: BACHEO PROFUNDO Y CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO
UBICACIÓN: CARRETERA NACIONAL VICTORIA MONTERREY KM. 104 - VILLAGRAN-EJ. GARZA VALDEZ TRAMO 0+000 AL 12+000
MUNICIPIO: VILLAGRAN
ESTADO: TAMAULIPAS

CATALOGO DE CONCEPTOS					
Clave	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	BARRIDO DE LA SUPERFICIE INC. TRAZO Y NIVELACION Y LIMPIEZA	M2	243.00	\$ 22.10	\$ 5,370.30
2	CORTE Y APERTURA DE CAJA EN AREA PARA BACHEO INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL	M2	243.00	\$ 320.00	\$ 77,760.00
3	EXCAVACION POR MEDIOS EN MATERIAL INVESTIGADO EN OBRA INC. AFINE DE FONDO Y TALUDES RETIRO DE MATERIAL FUERA DEL SITIO DE LA OBRA EQUIPO Y HERRAMIENTA	M3	60.75	\$ 303.40	\$ 18,435.48
4	COMPACTACION DEL TERRENO NATURAL AL 90% DE SU P.V.S.M. POR MEDIOS MECANICOS INC. HERRAMIENTA EQUIPO Y MANO DE OBRA P.U.O.T.	M2	243.00	\$ 193.00	\$ 47,014.00
5	SUMINISTRO DE MATERIAL INERTE DE BANCO COMPACTADO AL 90% PROCTOR INCLUYE ACARREOS DEL MATERIAL	M3	36.45	\$ 433.90	\$ 15,813.76
6	SUMINISTRO DE BASE HIDRAULICA COMPACTADO AL 90% PROCTOR INCLUYE ACARREOS DEL MATERIAL	M3	6.70	\$ 629.00	\$ 4,204.30
7	BACHEO SUPERFICIAL CON CARPETA ASFALTICA MEZCLA EN CALIENTE INC. RELLENOS RIEGO DE IMPREGNACION CATIONICA A RAZON DE 1.6 LITROS/M2 MATERIALES MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO	M2	19.44	\$ 7,040.00	\$ 136,841.60
8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ANUNCIO DE OBRA DE PERIL TUBULAR VARIOS CALIBRES INC. APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVA FIJACION AL TERRENO NATURAL	PZA	1.00	\$ 8,653.45	\$ 8,653.45
9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL VERTICAL BAJA RESTRICTIVA SR-6 ALTO DE 25 CM POR LADO CON 2 TABLEROS ADICIONAL DE NOMENCLATURA DE CALLES SR-6 DE 20X95CM INC. FIJACION A POSTES DE ACERO GALVANIZADO TORNILLERIAS BASES DE CONCRETO MATERIALES MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	4.00	\$ 2,615.00	\$ 10,460.00
10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑAL VERTICAL BAJA RESTRICTIVA SR-18 NO REBASE DE 54 CM POR LADO CON 1 TABLERO INC. FIJACION A POSTES DE ACERO GALVANIZADO TORNILLERIAS BASES DE CONCRETO MATERIALES MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS	PZA	4.00	\$ 4,360.00	\$ 17,440.00
11	DESHUERVO A LATERALES POR MEDIOS MECANICOS Y MANUALES INC. HERRAMIENTA EQUIPO Y MANO DE OBRA	HAS	8.00	\$ 11,250.00	\$ 90,000.00

SUBTOTAL \$ 437,062.50
IVA 16% \$ 69,930.00
TOTAL \$ 506,992.50

Monto de los Trabajos: Quinientos Seis Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 50/100 M.N.

PRESENTE:

C. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
ADMINISTRADOR UNICO

FERMIN LEGORRETA SUR #124 COL. LAS PALMAS C.P. 87140
CD. VICTORIA TAMAULIPAS



MUNICIPIO DE VILLAGRAN TAMAULIPAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONTRATO: MVT-REPUVE2025-001

**ACTA DE FALLO DE LA OBRA PUBLICA REFERENTE
A LA LICITACION NO: MVT-REPUVE2025-001**

Acta de fallo, con motivo de la obra pública que realiza el municipio de **VILLAGRAN TAMAULIPAS**. Por conducto de la dirección de obras públicas y el cual se realizó bajo la modalidad de **ADJUDICACION DIRECTA** con el numero: **MVT-REPUVE2025-001** con recursos del **PROGRAMA REPUVE 2025** correspondiente a la obra:

**BACHEO PROFUNDO AHISLADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO VIALIDAD VILLAGRÁN-EJ. GARZA VALDEZ
CARRETERA NACIONAL VICTORIA MONTERREY KM. 104 A EJ. GARZA VALDEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLAGRÁN, TAMAULIPAS.**

PRIMERO.- En el Municipio de VILLAGRAN, TAMAULIPAS siendo las 11:00 hrs del día 11 DE MARZO DEL 2025 se reunieron en la sala de juntas ubicada en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de VILLAGRAN con domicilio en calle "Alvaro Obregón, Zona Centro, Villagrán Tamaulipas; las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente, para dar a conocer el resultado del concurso de obra publica arriba mencionada, el cual se da a continuación:

SEGUNDO De conformidad con las disposiciones contenidas en la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas por la Dirección de Obras Públicas; se ha determinado adjudicar el presente contrato al contratista:

ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ

Quien reúne las mejores condiciones para llevar a cabo la obra arriba mencionada, con un importe de **\$506,992.50 (QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)** Incluyendo IVA.

TERCERO.- Se hace del conocimiento al ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ; que firma del respectivo contrato tendrá lugar en dirección de obras públicas ubicadas en oficinas que ocupa la Presidencia Municipal de Villagrán, Tamaulipas el día 13 DE MARZO DEL 2025.

CUARTO.- El Municipio de Villagrán Tamaulipas, a través de la Tesorería Municipal previa Solicitud de la dirección de obras públicas y con fundamento en el artículo 58, de la ley de obras y servicios relacionados con las mismas, así como a lo establecido en las bases de la licitación.

QUINTO.- Con relación a lo anterior EL C. ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ dentro de los 15 (Quince) días naturales siguientes a que se haya notificado el fallo de la ADJUDICACION DIRECTA, deberá presentar una garantía para amortizar el anticipo otorgado, por un valor equivalente al 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo otorgado.



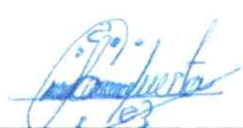


MUNICIPIO DE VILLAGRAN TAMAULIPAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
CONTRATO: MVT-REPUVE2025-001

SEXTO.- Asi mismo deberá el C. ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ; garantizar el cumplimiento de los trabajos, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del total del contrato, debiendo presentar la garantía correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha que se haya notificado el fallo.

SEPTIMO.- Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento a las 12:30 horas del día antes mencionado, las partes que intervienen en el acto.

POR EL MUNICIPIO DE VILLAGRAN, TAMAULIPAS


PROF. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS




PROF. BERNARDO DE JESUS
SANCHEZ RODRIGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



POR LA EMPRESA/PARTICIPANTE


CONSTRUCCIONES
ESTRUCTURAS Y MONTAJES
ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
RFC: PEVL671109R33
Fermin Legorreta Sur #124 Col.
ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
C.P. 57140 Ciudad Victoria,
Tamaulipas
coem jlpv@gmail.com





MUNICIPIO DE VILLAGRAN TAMAULIPAS
ADMINISTRACION 2024 - 2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS



CARATULA	CONTRATO NUM: MVT-REPUVE2025-001
DE	FECHA DEL CONTRATO 13 DE MARZO DEL 2025
CONTRATO	LICITACION No. REPUVE2025-001 ADJUDICACION DIRECTA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAGRAN TAMAULIPAS	
CONTRATISTA: ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ	
NOMBRE DE LA OBRA: BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN VIALIDAD VILLAGRAN - GARZA VALDEZ, DE E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA - MONTERREY) KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ, DEL TRAMO 0+000 AL AL 12+000. MUNICIPIO DE VILLAGRAN, TAMAULIPAS.	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: CALLE FERMIN LEGORRETA No. 124 COL. LAS PALMAS C.P. 87140 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PEVL 671109 R33

PROGRAMA: REPUVE 2025	
FECHA DE INICIO: 17 DE MARZO DEL 2025	FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE ABRIL DEL 2025
IMPORTE DEL CONTRATO SIN I.V.A. \$437,062.50	I.V.A. \$69,930.00
IMPORTE DEL CONTRATO \$506,992.50 QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.	
IMPORTE DE LA GARANTIA DE ANTICIPO: \$152,097.75 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.	
IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS: \$50,699.25 CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.	

POR EL MUNICIPIO	POR LA EMPRESA
	
PROFA. MARIA ISABEL RIOS TOVAR PRESIDENTA MUNICIPAL	ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ REPRESENTANTE LEGAL

Palacio Municipal
Calle Obregon y Calle 6 S/N
Zona Centro C.P 87880
Villagran, Tamaulipas

CONTRATO DE OBRA No. MVT-REPUVE2025-001

Contrato de obra a precios unitarios, que celebran por una parte la Presidencia Municipal de Villagrán, Tamaulipas representada por La **PROFA. MARIA ISABEL RIOS TOVAR** en su carácter de Presidenta Municipal; El **LIC. JESUS RAFAEL GUERRERO ESTRELLA** en su carácter de Síndico Municipal; y El **PROF. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ EGUIA** en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, a quien en lo sucesivo se le denomina "**LA CONTRATANTE**" y por la otra la empresa denominada: **ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ**, representada por: EL MISMO, a quien en lo sucesivo se le denomina "**EL CONTRATISTA**".

DECLARACIONES:

1º. "**LA CONTRATANTE**" que está legalmente constituido conforme a las normas del programa y se encuentra con la capacidad necesaria para contratar, como dependencia ejecutora, la ejecución de las obras del programa. Que para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato la Tesorería Municipal autoriza la inversión correspondiente a la obra objeto de este documento, con **RECURSOS DEL PROGRAMA: REGISTRO PUBLICO VEHICULAR REPUVE 2025.** Que la inversión correspondiente a los trabajos a que se refiere el presente contrato, se tiene contemplada y autorizada en los programas anuales del MUNICIPIO

2º. "**EL CONTRATISTA**" declara que se encuentra capacitado jurídica y técnicamente para ejecutar las obras del presente contrato.

3º. Que el presente contrato se realizó por: **ADJUDICACION DIRECTA**

4º. Que las erogaciones realizadas del presente contrato se realizan con recursos del **REPUVE-2025.**

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: **BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN VIALIDAD VILLAGRAN - GARZA VALDEZ, DE E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA - MONTERREY) KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ, DEL TRAMO 0+000 AL AL 12+000. MUNICIPIO DE VILLAGRAN, TAMAULIPAS.**

"**EL CONTRATISTA**" se obliga a realizar directamente sobre la base de precios unitarios, con las especificaciones, planos, catálogos de conceptos de trabajo y presupuestos que formen parte integrante de este contrato por su cuenta y bajo su responsabilidad, las obras que se detallan al final de la cláusula tercera utilizando para ello su propio personal debidamente contratado proporcionando mano de obra, materiales y equipo necesario.

SEGUNDA. - DE LA SUPERVISION DE LA OBRA:

La realizara "**LA CONTRATANTE**", por el departamento de la Dirección de Obras y Servicios Públicos o entidad responsable.

"**LA CONTRATANTE**" se compromete a proporcionar a "**El Contratista**" todos los planos y proyectos necesarios para realizar la obra de este contrato.

TERCERA. - REALIZACION DE LAS OBRAS POR:

"EL CONTRATISTA", Para los efectos legales a que hubiera lugar "LA CONTRATANTE" manifiesta que este contrato se celebra con "EL CONTRATISTA" en atención a sus personales características, en tal virtud "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar por medio de terceras personas, tampoco podrá en ningún caso y bajo ningún título ceder o transmitir la totalidad o parte de las obras, ni los derechos de crédito que mediante este contrato adquieren frente "LA CONTRATANTE", sin el permiso expreso o por escrito de este.

Obra materia del presente contrato: **MVT-REPUVE2025-001**

Referente a: "BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN VIALIDAD VILLAGRAN - GARZA VALDEZ, DE E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA - MONTERREY) KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ, DEL TRAMO 0+000 AL 12+000. MUNICIPIO DE VILLAGRAN, TAMAULIPAS."

Plazo de ejecución: **33 DÍAS**

Fecha de iniciación de la obra: **10 DE MARZO DEL 2025**

Fecha de terminación de la obra: **11 DE ABRIL DEL 2025**

CUARTA. - IMPORTE DE LAS OBRAS (CON I.V.A. INCLUIDO):

El importe de las obras materia del presente contrato es de: **\$ 506,992.50 (Quinientos Seis Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 50/100 M.N.)**, Con una estructura financiera del: 100% FEDERAL. Cantidad que resulta de aplicar los precios unitarios a que se refiere la cláusula primera del presente contrato a las cantidades de obra que se encomiendan, las cuales han sido verificadas y/o aprobadas por "EL CONTRATISTA".

En los precios unitarios ha quedado incluida la cantidad total que debe cubrirse "AL CONTRATISTA" por todos los costos directos e indirectos que originen las obras. El importe de las obras será invariable sin ninguna excepción.

QUINTA. - DEL PROGRAMA DE OBRA:

"EL CONTRATISTA" se obliga a llevar un programa de obra donde contempla los conceptos ponderados a ejecutar, así como los importes mensuales aproximados.

SEXTA: FORMA Y LUGAR DE PAGO:

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones, que abarcaran periodos mensuales como máximo, las cuales serán presentadas por el contratista a la residencia de supervisión acompañada de la documentación soporte correspondiente dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte para su elaboración, las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte del MUNICIPIO dentro de un plazo no mayor a (20) días naturales, contados a partir de la fecha que se reciban y se autoricen por el Supervisor de la obra, el Director de obras públicas y el Presidente municipal.

El pago se hará al contratista a través de la Tesorería del MUNICIPIO elaborando los contras recibos correspondientes, contra entrega de la estimación para que le sean cubiertos por el MUNICIPIO. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas las partes tendrán dos días hábiles a partir del plazo señalado para la revisión con el objeto de conciliar dichas diferencias y en su caso, autorizar la estimación correspondiente, de no ser posible conciliar todas las diferencias, los pendientes deberán resolverse e incluirse en la siguiente estimación.

En el caso del que él MUNICIPIO realice algún pago en exceso el contratista deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa establecida igual por la Ley de Ingresos con los casos de prórroga y con los casos de crédito fiscal, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago, y así hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del MUNICIPIO.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas se consideran como aceptadas de los trabajos, pues el MUNICIPIO se reserva expresamente el derecho a reclamar por trabajos faltantes, mal ejecutados o por pagos efectuados en exceso.

SEXTA Bis. - DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES:

Si "EL CONTRATISTA" utiliza materiales defectuosos, de diversa calidad o especificaciones, será responsable de los daños y perjuicios correspondientes, pudiendo "LA CONTRATANTE" rescindir unilateralmente el contrato sin pagar los trabajos y los materiales que se hayan utilizado en contravención a la calidad y/o especificaciones establecidas.

SÉPTIMA. - SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA:

Si "EL CONTRATISTA" no termina la obra en la fecha señalada en la cláusula tercera de este contrato, deberá cubrir a "La Contratante" el 1 al millar como **pena convencional** diariamente sobre el valor total hasta el momento en que las obras queden concluidas.

OCTAVA. - FINANCIAMIENTO INICIAL:

Para cubrir los gastos relativos a la iniciación de las obras y a la adquisición de los materiales necesarios para su ejecución "EL CONTRATISTA" recibe de "LA CONTRATANTE" después de la firma de este contrato, con cargo al importe a las obras materia del mismo contra la presentación del recibo correspondiente del anticipo equivalente al 30% que deberán ser utilizadas de la siguiente manera: 10% para inicio de los trabajos y 20% para adquisición de materiales, por lo que dicho anticipo es hasta por la cantidad de: "\$152,097.75 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Noventa y Siete Pesos 75/100 M.N.)."

El anticipo será amortizado mediante la deducción del 30% al valor de cada estimación de obra ejecutada o la devolución en efectivo de la parte no amortizada en esa forma.

Para garantizar a "LA CONTRATANTE" la correcta inversión del anticipo y en su caso la devolución de este cuando no sea amortizado totalmente mediante las deducciones señaladas, "EL CONTRATISTA" otorga fianza expedida por una institución afianzadora legalmente autorizada y con las características que "LA CONTRATANTE" determine, por el importe íntegro del propio anticipo la que estará en vigor hasta que dicho anticipo sea totalmente recuperado por "LA CONTRATANTE".

En caso de que una vez recibido el anticipo **"EI CONTRATISTA"** no inicie las obras dentro del plazo estipulado **"LA CONTRATANTE"** queda facultado para rescindir unilateralmente el presente contrato por incumplimiento del mismo.

NOVENA. - RESISIÓN DEL CONTRATO:

Las partes convienen: **"EI CONTRATISTA"** acepta en forma expresa que **"LA CONTRATANTE"** podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de Intervención judicial por cualquiera de las causas que a continuación se establecen de manera enunciativa:

1. Si **"EL CONTRATISTA"** ha proporcionado datos falsos al registrarse o formular el contrato o bien cuando siendo reales, estos hayan variado y no hayan dado aviso de ello a **"LA CONTRATANTE"**.
2. Si por causas imputables a **"EL CONTRATISTA"** este no inicia las obras objeto del presente contrato en la fecha indicada en la cláusula tercera

DÉCIMA. - TERMINACIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

Los riesgos y la conservación de las obras correrán a cargo de **"EI CONTRATISTA"** hasta el acto de su entrega y aceptación por **"La Contratante"** o por la(s) persona(s) que este designe.

Si dentro del año siguiente a la fecha de recepción y aceptación de las obras aparecieren desperfectos o vicios en las mismas por causa imputable a **"EI CONTRATISTA"**, **"LA CONTRATANTE"** ordenará a este inicie los trabajos de reparación o reposición en un plazo de 10 días en su caso de que no los termine en el plazo que se le haya señalado **"LA CONTRATANTE"** hará efectiva la fianza correspondiente a que se refiere la cláusula décima segunda.

El procedimiento que debe seguirse para la entrega y recepción de las obras es el siguiente:

- A). Una vez terminada totalmente la obra **"El Contratista"** dará aviso de ello por escrito a **"La Contratante"** a efecto de que en un plazo de 15 días hábiles y previa la verificación y ejecución de esta, a satisfacción de **"La Contratante"**, se procede con la intervención de las personas que al efecto designe, al levantamiento de un acta para hacer constar la terminación, entrega y recepción de la obra.
- B). **"El Contratista"** deberá entregar las obras en forma convenida y retirará del terreno toda la maquinaria y equipo, escombros, basura y residuos de material sobrante a fin de dejarlo limpio y si hubo rotura de pavimento deberá reponerlo a su costo, en la inteligencia que de no hacerlo lo hará **"La Contratante"** por cuenta del propio **"Contratista"**.
- C). Previamente a la entrega de las obras en la forma convenida **"El Contratista"** deberá acreditar con las constancias correspondientes de las oficinas fiscales del IMSS que no tiene adeudos pendientes. Será responsabilidad de **"El Contratista"** en la formación, obtención y la entrega de tales constancias, sin las cuales no será recibida la obra.
- D). **"La Contratante"** podrá recibir parte de la obra o la totalidad de esta y en cada caso levantará con la intervención de los representantes señalados en el inicio de esta cláusula el acta correspondiente.
- E). Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro del término estipulado en el contrato, el finiquito de los trabajos en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
- F). Ayuntamiento para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, el ente publico de que



se trate procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito al contratista, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se tendrá por aceptado.

G). Determinado el saldo total, la dependencia, entidad o Ayuntamiento pondrá a disposición del contratista el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los saldos resultantes debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que tenga por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LAS RESPONSABILIDADES:

A). **"EL CONTRATISTA"** se hace responsable por la ejecución de las obras y en consecuencia de los daños y perjuicios que con motivo de estos puedan llegar a causarse a terceros.

B). **"EI CONTRATISTA"** acepta que **"LA CONTRATANTE"** verifique cuando juzgue pertinente a la relación de personal, así como la comprobación de los pagos que le corresponda ante el INFONAVIT, IMSS, GOBIERNO DEL EDO. ETC., de dicho personal ya que siendo responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"**, **"LA CONTRATANTE"** no se responsabilizará de los mismos.

C). **"EI CONTRATISTA"** se hace responsable de las relaciones del personal contratado para la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTIAS DE CONTRATO:

"EI CONTRATISTA" presentará a **"LA CONTRATANTE"** dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que sea entregada copia de este contrato, una Garantía a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"** la cual podrá ser cheque cruzado, pagaré o fianza emitida por una institución afianzadora legalmente autorizada y con las características que **"LA CONTRATANTE"** determine, equivalente al 10% del importe total de las obras señaladas en la cláusula cuarta a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone a **"EI CONTRATISTA"**, y otra por el 100% del importe del anticipo que le sea otorgado por **"LA CONTRATANTE"**.

Mientras **"EL CONTRATISTA"** no otorgue la Garantía con los requisitos que al efecto se señalen, no se cubrirán las estimaciones de obra. Para responder de los efectos de construcción de cualquier vicio aparente u oculto así como de las responsabilidades que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"**, derivadas del presente contrato, la fianza estará vigente durante el tiempo de ejecución de las obras y dentro del año siguiente a la fecha en que estas hayan sido recibidas por **"LA CONTRATANTE"** o por las que este determine y deberá ser prorrogada con el consentimiento del fiador cuando por retraso o causa justificada sea prorrogado el plazo de terminación de las obras.

DÉCIMA TERCERA. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS:

"EL CONTRATISTA" acepta que las estimaciones que se le cubran, se hagan las siguientes deducciones que detendrá "La Contratante":

I. El 0.5 % (cero punto cinco por ciento) del importe de cada estimación, por concepto de derechos de inspección, de Control y Vigilancia de los trabajos, por la Contraloría Gubernamental.

II. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el contratista, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, las cuales se computaran por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que efectivamente se pongan las cantidades a disposición de "La Contratante", no se considerara pago en exceso, cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente.

V. Cuando ocurran circunstancias de orden económico, no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado, podrá realizarse un ajuste de costos, de acuerdo en lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

DÉCIMA CUARTA. - NACIONALIDAD, PERSONALIDAD Y DOMICILIO:

Personalidad jurídica de los miembros de "LA CONTRATANTE".

La Presidencia Municipal de Villagrán, Tamaulipas, representada por la **PROFA. MARIA ISABEL RIOS TOVAR**, quien justifica su personalidad mediante copia fotostática del nombramiento de fecha 1 de OCTUBRE del 2024.

"El Contratista" declara:

Que acredita su personalidad jurídica fiscal bajo el régimen general de Ley con la Cédula de Registro Federal de contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con: RFC: **PEVL671109R33** y constancia de su actual situación fiscal expedida por el SAT (se anexan).

Así mismo "El Contratista" declara ser mexicano y conviene, que cuando llegare a cambiar de nacionalidad en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere, no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, aceptando que de así hacerlo revertirá sin requerirse declaración alguna en beneficio del Estado de Tamaulipas todo derecho derivado de este contrato.

B). - Que tiene establecido su domicilio en: **CALLE FERMIN LEGORRETA No. 124 COL. LAS PALMAS C.P. 87140 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS**. Mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Para cualquier controversia que se pueda suscitar y en consecuencia se designan los tribunales de esta ciudad como los competentes.

DECIMO QUINTA. - Las partes convienen que las controversias futuras y previsibles que pudieran versar sobre problemas de carácter técnico y administrativo en cuanto a este contrato se resolverán de común acuerdo, o en caso contrario se acudirán ante los tribunales competentes en la materia para dirimirlos.



MUNICIPIO DE VILLAGRAN, TAMAULIPAS
ADMINISTRACIÓN 2024-2027
PROGRAMA: REPUVE 2025
No. DE CONTRATO: MVT-REPUVE2025-001

El presente contrato se firma en la Ciudad de Villagrán, Tamaulipas; a 7 DE MARZO DEL 2025.

CONTRATANTE:

PROFA. MARIA ISABEL RIOS TOVA
PRESIDENTE MUNICIPAL



CONTRATISTA:

ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES
ESTRUCTURAS Y MONTAJES.
ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
RFC: PBYL671109R33
Permin Legarreta Sur #124 Col.
Las Palmas
C.P. 87146 Ciudad Victoria,
TAM.
www.jpvc@gmail.com

LIC. JESUS RAFAEL GUERRERO
ESTRELLA
SINDICO MUNICIPAL



PROF. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ
EGUIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



TESTIGOS:

PROF. MARIO CESAR HUERTA
GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



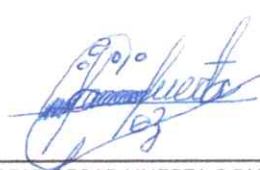
PROF. BERNARDO DE JESUS SANCHEZ
RODRIGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



VILLAGRAN, TAMAULIPAS A 14 DE MARZO DEL 2025
ASUNTO: AVISO PARA INICIO DE OBRA

ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
CALLE FERMIN LEGORRETA #124
COL. LAS PALMAS C.P.87140
CD. VICTORIA TAMAULIPAS
PRESENTE

Con relación a la obra denominada **BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA CONCRETO ASFALTICA EN VIALIDAD VILLAGRAN-GARZA VALDEZ DE E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA-MONTERREY) KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ DEL TRAMO 0+000 AL 12+000, VILLAGRAN, TAMAULIPAS**, mediante el contrato **MVT-REPUVE2025-001**; que se firmó el día **13 DE MARZO DEL 2025**, este conducto y cumpliendo con lo establecido en el Art. 60 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas se le informa al contratista que el inicio de los trabajos será el día **17 DE MARZO DEL 2025** correspondiente a la obra antes mencionada.



PROF. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



VILLAGRAN, TAMAULIPAS A 14 DE MARZO DEL 2025
DESIGNACION DE RESIDENTE DE OBRA

ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
CALLE FERMIN LEGORRETA #124
COL. LAS PALMAS C.P. 87140
CD. VICTORIA TAMAULIPAS
PRESENTE

Por medio del presente le informo que el encargado de la residente de la obra con numero de contrato MVT-REPUVE2025-001, referente a la obra:

BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA CONCRETO ASFALTICA EN VIALIDAD VILLAGRAN-GARZA VALDEZ DE E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA-MONTERREY) KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ DEL TRAMO 0+000 AL 12+000, VILLAGRAN, TAMAULIPAS.

Sera el PROF. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ, para cumplir así con lo estipulado en el articulo 61 de la ley de Obras y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

Sin mas por el momento le envio un cordial saludo

ATENTAMENTE



PROF. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ



Palacio Municipal
Calle Obregon y Calle 6 S/N
Zona Centro C.P 87880
Villagran, Tamaulipas

VILLAGRAN, TAM. A 14 DE MARZO DEL 2025
ASUNTO: DISPOSICION DE VIA

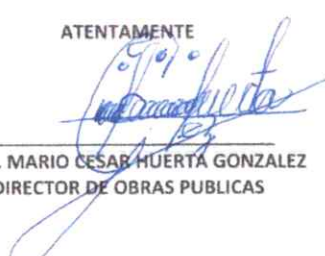
ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
CALLE FERMIN LEGORRETA #124
COL. LAS PALMAS C.P. 87140
CD. VICTORIA TAMAULIPAS

PRESENTE:

EN RELACION A LA OBRA AUTORIZADA DENTRO DEL PROGRAMA REPUVE 2025 DENOMINADA:
"BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA CONCRETO ASFALTICA EN VIALIDAD VILLAGRAN-
GARZA VALDEZ DE E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA-MONTERREY) KM 104 A
EJIDO GARZA VALDEZ DEL TRAMO 0+000 AL 12+000, VILLAGRAN, TAMAULIPAS.", CON NUMERO
DE CONTRATO MVT-REPUVE2025-001, SEGÚN CONTRATO FORMALIZADO EL DIA 13 DE MARZO
2025.

AL RESPECTO Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES
TECNICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, ACTUALMENTE EN VIGOR, SE
PONE A DISPOSICIÓN DE VIA DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE SU
CONTRATO.

ATENTAMENTE



PROF. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





VILLAGRAN TAM. A 14 DE MARZO DEL 2025
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
CALLE FERMIN LEGORRETA #124
COL. LAS PALMAS C.P. 87140
CD. VICTORIA TAMAULIPAS
PRESENTE

CON RELACION A LA OBRA AUTORIZADA DENTRO DEL **PROGRAMA REPUVE 2025** Y CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LA INTEGRACION DE LOS EXPEDIENTES TECNICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 34 Y 20 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN VIGOR, SE OTORGA LA PRESENTE:

LICENCIA DE CONSTRUCCION

BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA CONCRETO ASFALTICA EN VIALIDAD VILLAGRAN-GARZA VALDEZ DE E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA-MONTERREY) KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ DEL TRAMO 0+000 AL 12+000, VILLAGRAN, TAMAULIPAS.

ATENTAMENTE

PROF. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS



Palacio Municipal
Calle Obregon y Calle 6 S/N
Zona Centro C.P 87880
Villagrán, Tamaulipas

CD. VICTORIA, TAM. A 17 DE MARZO DEL 2025

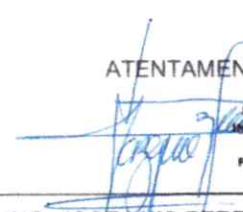
PROF. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DE VILLAGRAN, TAM.
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. MVT-REPUVE2025-001, PARA LA OBRA "BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA CONCRETO ASFALTICA EN VIALIDAD VILLAGRAN-GARZA VALDEZ DE E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA-MONTERREY) KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ DEL TRAMO 0+000 AL 12+000, VILLAGRAN, TAMAULIPAS.", EL CUAL FUE ADJUDICADO A LA EMPRESA JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ.

ME PERMITO INFORMARLE QUE CON ESTA FECHA SE DAN INICIO A LOS TRABAJOS DEL REFERIDO CONTRATO, ASI MISMO MANIFIESTO QUE EL ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ SERA EL RESIDENTE DE OBRA EN LO REFERENTE AL CONTRATO.

SIN MAS POR EL MOMENTO, ME DESPIDO ENVIANDOLE UN COORDIAL SALUDO, QUEDANDO A SUS ORDENES.

ATENTAMENTE



CONSTRUCCIONES
ESTRUCTURAS Y MONTAJES.
ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
RFC: PEVL671109R33
Fermin Legorreta Sur #124 Col.
Las Palmas
C.P. 87140 Ciudad Victoria,
TAM.
coem_jlpv@gmail.com

ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ

C.C.P.- ARCHIVO

FERMIN LEGORRETA SUR #124 COL. LAS PALMAS C.P. 87140
CD. VICTORIA TAMAULIPAS

CD. VICTORIA, TAM. A 15 DE ABRIL DEL 2025.

PROF. MARIO CESAR HUERTA GONZALEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
DE VILLAGRAN, TAM.
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. MVT-REPUVE2025-001, PARA LA OBRA:

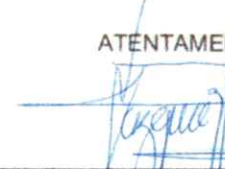
"BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA CONCRETO ASFALTICA EN VIALIDAD VILLAGRAN-GARZA VALDEZ DE E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA-MONTERREY) KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ DEL TRAMO 0+000 AL 12+000, VILLAGRAN, TAMAULIPAS.."

Y CON ATENCIÓN A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESPECTO A QUE EL CONTRATISTA COMUNICARA A LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS.

QUE CON FECHA 15 DE ABRIL DEL 2025 SE HAN CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE LA OBRA QUE SE INDICA, PARA QUE CONFORME AL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, PROCEDA A LA VERIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN DE LOS DEBIDOS TRABAJOS Y SE PROCEDA A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS CON EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y REITERO MIS SALUDOS.

ATENTAMENTE



CONSTRUCCIONES
ESTRUCTURAS Y MONTAJES.
ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
RFC: PEVL671109R33
Fermin Legorreta Sur #124 Col.
LAS Palmas
C.P. 87140 Ciudad Victoria,
Tamaulipas
coem.jlpv@gmail.com

C. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ

C.C.P.*.- ARCHIVO

FERMIN LEGORRETA SUR #124 COL. LAS PALMAS C.P. 87140
CD. VICTORIA TAMAULIPAS

VILLAGRAN, TAMAULIPAS A 14 DE MARZO DEL 2025.

PAGARÉ

BUENO POR \$ 50,699.25

Debo y pagaré incondicionalmente por este pagaré a la orden de: la Tesorería Municipal de VILLAGRAN, TAMAULIPAS, en esta ciudad el día: **14 DE MARZO DEL 2025.**

La cantidad de: **\$ 50,699.25 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 25/100 M.N.)**

Valor recibido a mi entera satisfacción, éste pagaré causará intereses moratorios a razón de un 3% mensual desde la fecha de su vencimiento hasta su total liquidación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DE LA OBRA

COMPANÍA EJECUTORA: ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ

"BACHEO PROFUNDO AISLADO CON CARPETA CONCRETO ASFALTICA EN VIALIDAD VILLAGRAN-GARZA VALDEZ DE E.C. (CARRETERA NACIONAL 85 CIUDAD VICTORIA-MONTERREY) KM 104 A EJIDO GARZA VALDEZ DEL TRAMO 0+000 AL 12+000, VILLAGRAN, TAMAULIPAS."

FECHA DE INICIO:	17 DE MARZO DEL 2025
ECHA DE TÉRMINO:	15 DE ABRIL DEL 2025
NO. DE CONTRATO:	MVT-REPUVE2025-001
IMPORTE DE LA OBRA:	\$ 506,992.50
FECHA DEL CONTRATO:	13 DE MARZO DEL 2025

Para garantizar por la compañía **ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ** El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado del contrato No. **MVT-REPUVE2025-001**, de fecha **13 DE MARZO DEL 2025.**

La presente se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Tamaulipas en su artículo 56 fracción II.

Tamaulipas

ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES
ESTRUCTURAS Y MONTAJES.
ING. JOSE LUIS PEREZ VAZQUEZ
RFC: PEVL671109R33
Fernin Legorreta Sur #124 Col.
87140 Ciudad Victoria,
Tamaulipas
coem_jlpv@gmail.com

Tamaulipas